

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN RELACIÓN CON LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESCALERA DE EMERGENCIA DE SALIDA DEL GRUISTA Y ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA EXISTENTE SOBRE LOS MUELLES DE CARGA PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1097.**

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo a la obra de construcción de la escalera de emergencia de salida del gruista y adecuación de la cubierta existente sobre los muelles de carga para la evacuación de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs.

### **I. Antecedentes:**

**Primero.** En fecha 18 de marzo de 2025, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya. Debido al carácter electrónico del procedimiento, el mismo se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta.

**Segundo.** En fecha 24 de abril de 2025, finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentó oferta el siguiente licitador:

- TALLERS VIDAL AMILL, SLU

**Tercero.** Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 24 de abril de 2025, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento la siguiente empresa:

- TALLERS VIDAL AMILL, SLU

**Cuarto.** En fecha 28 de abril de 2025 se procede a la apertura del sobre contenedor de los criterios cuantificables mediante juicio de valor.

En fecha 5 de mayo de 2025 el técnico responsable emite informe de valoración técnica del Sobre B en base a los criterios de valoración establecidos en el Anexo nº3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las puntuaciones relativas a los criterios de valoración sujetos a juicio de valor fueron las siguientes:

TALLERS VIDAL AMILL, SLU	Puntuación criterios evaluables mediante juicio de valor
Memoria descriptiva	23 puntos
Mitigación interferencias	8 puntos



TALLERS VIDAL AMILL, SLU	Puntuación criterios evaluables mediante juicio de valor
Calendario	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>41 puntos</b>

**Quinto.** En fecha 8 de mayo de 2025 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre C.

**Sexto.** Las ofertas económicas y criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como establece el informe global de la oferta presentada emitido en fecha 13 de mayo de 2025 por el responsable del procedimiento de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

TALLERS VIDAL AMILL, SLU	Puntuación criterios evaluables mediante fórmulas automáticas
Oferta económica	35 puntos
Reducción plazo	15 puntos
Criterio social	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>55 puntos</b>

**Séptimo.** En fecha 14 de mayo de 2025 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de la oferta y la adjudicación del presente procedimiento, resultando la misma como sigue:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
TALLERS VIDAL AMILL, SLU	41,00	55,00	96,00

En fecha 15 de mayo de 2025, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a la empresa propuesta por ser la que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de la empresa se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Clasificar la oferta presentada por el licitador de conformidad con los criterios de valoración de las ofertas establecido en el anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:



LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
TALLERS VIDAL AMILL, SLU	41,00	55,00	96,00

**SEGUNDO. ADJUDICAR** a la empresa **TALLERS VIDAL AMILL, S.L.U.** con CIF B25601816 y domicilio fiscal en Carrer dels tres tomb, 8 Anglesola (25320), el contrato relativo a la "obra de construcción de la escalera de emergencia de salida del gruista y adecuación de la cubierta existente sobre los muelles de carga para la evacuación de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs", por un importe global máximo de **CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (119.847,34.-€)** IVA excluido, en base a los precios y plazo ofertados y de acuerdo con el cuadro de valoración de la oferta que se indica en la presente acta y con los informes de valoración antes mencionados, los cuales se aceptan.

Otras mejoras ofertadas por el contratista:

- Plazo de ejecución: 8 semanas desde el acta de replanteo.
- Contratación indefinida personal adscrito: 100%.

**TERCERO.** Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y única empresa que ha participado en el presente procedimiento de contratación.

**QUINTO.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-llovera Calmet  
Gerente